



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700133031
 Fecha Radicado: 22-OCT-2024 02:3
 Destino: GUILLERMO ANTONIO MEDINA ORJUELA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

No.	1013	Fecha:	23 de septiembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	GUILLERMO ANTONIO MEDINA ORJUELA, YANETH MEDINA ORJUELA, NIDIA PATRICIA ACEVEDO MEDINA
NIT o CC:	9520920, 46363692, 46378592
Predio Numero:	0101000003100005000000000 (010103100005000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 12 22A 71 73
DIRECCION DE COBRO	K 12 22A 71 73 / según VUR "LT UNO"

La Secretaria de Hacienda de Municipio de Sogamoso en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el estatuto Tributario Nacional y

CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a los señor(a) **GUILLERMO ANTONIO MEDINA ORJUELA, YANETH MEDINA ORJUELA, NIDIA PATRICIA ACEVEDO MEDINA**, identificados con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. **9520920, 46363692, 46378592**, para que de conformidad con la Ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores y/o usufructuarios del inmueble distinguido con el código catastral No **0101000003100005000000000 (010103100005000)**, ubicado en **K 12 22A 71 73** de este municipio, el cual en la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) registra con Matrícula inmobiliaria **095-101866** y dirección "**LT UNO**", cuando los propietarios fallecen los herederos determinado e indeterminados, poseedores o usufructuarios, son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con el código catastral **0101000003100005000000000 (010103100005000)**, adeuda al fisco municipal por concepto de Impuesto Predial Unificado, las vigencias 2022 a 2024, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2022 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, De las vigencias fiscales de los años 2022 a 2024, del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000003100005000000000** (**010103100005000**), ubicado en la Dirección **K 12 22A 71 73 / según VUR LT UNO**, del Municipio de Sogamoso, Así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000003100005000000000	9.520.920	202248847	0	327	409						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
GUILLERMO ANTONIO MEDINA ORJUELA	2022 a 2024		K 12 22A 71 73								
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago								
095-101866	08/09/2022		2021								
Matrícula Inmobiliaria	Fecha Último Pago		Valor Pagado								
095-101866	02/12/2021		\$ 17,891,533								
Año	%Mtar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob Bombent	Alumbrado	Salidas/Dev.	Otros	Total
2022	0.0075	245,428,000	1,840,710	1,498,576	0	0	36,814	0	0	36,814	3,376,100
2023	0.0075	256,006,000	1,920,045	783,194	0	0	38,401	0	0	38,401	2,741,640
2024	0.0075	267,552,000	2,006,640	118,812	0	0	40,133	0	0	40,133	2,163,685
TOTALES		5,767,395	2,398,682	0	0	115,348	0	0	0	115,348	8,281,425

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G - Contratista
Revisó: Minela E. – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045:

Fecha: 25 / 10 / 2024 09 : 53

Fecha Prog. Entrega: 25 / 10 / 2024



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

GUIA No. 2234761043

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD SOGAMOSO		
	BOYACA	FP	CREDITO	
	NORMAL	MT	TERRESTRE	
K 12 22A 71 73				
Nombre: GUILLERMO ANTONIO MEDINA ORJUELA				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 9520920				
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210344				
email: Dato no suministrado por el cliente				

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO
Unidad de Transporte Licencia No. 809 de Libro SOX01 Licencia No. 1778 de Serie 72018

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	2	3	
—	—	—	/	/	/	
—	—	—	/	/	/	
—	—	—	/	/	/	
—	—	—	/	/	/	
—	—	—	/	/	/	
—	—	—	/	/	/	
—	—	—	/	/	/	

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

GUIA No. 2234761043



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1013 - 2024
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-68 V 4



VIT 860512330-3

0057474

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761043	Fecha de Envío	25	10	2024
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	GUILLERMO ANTONIO MEDINA ORJUELA		
	Dirección	K 12 22A 71 73	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		13	11	2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 171 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVICENTREGA S.A. Date: 2024.11.13 15:51:17 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	13	11	2024	15	51	2182329241
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

